GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINERÍA

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC-2021-0011

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE PERITO SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MINERIA-CCC-CP-2021-0003, LA COMPRA DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, DIESEL, 4x4, AÑO 2021 EN ADELANTE.----------

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de julio del año 2021, ésta Dirección General de Minería, efectuó una convocatoria para un proceso de comparación de precios, referencia No. MINERIA-CCC-CP-2021-0003, para la compra de una camioneta doble cabina, transmisión automática, diesel, 4x4, año 2021 en adelante.

POR CUANTO: En fecha nueve (09) de agosto del año 2021, el Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Minería**, procedió a la apertura del sobre "A" contentivo de la oferta técnica. En la cual se presentó como oferente la empresa **VIAMAR, S. A.**

POR CUANTO: El perito designado elaboró en fecha 11 de agosto del año 2021, un informe relativo a la evaluación de las propuestas técnicas, conforme a la ficha técnica del proceso No. MINERIA-CCC-CP-2021-0003, en cumplimiento a al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

POR CUANTO: El perito después de evaluar la oferta técnica presentada por la sociedad comercial **VIAMAR, S. A.,** entiende que la misma cumple con los parámetros más importantes requeridos en la ficha técnica del proceso MINERIA-CCC-CP-2021-0003, para la compra de una camioneta doble cabina, transmisión automática, diesel, 4x4, año 2021 en adelante, puesto que la oferta presentada es de una (1) camioneta Ford Ranger de **transmisión mecánica** siendo la transmisión solicitada en la ficha técnica automática.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones a unanimidad de votos decidió que a pesar de que el requerimiento de la ficha técnica de que la camioneta debía ser de transmisión automática decidió obviar el mismo y continuar con el presente proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2021-0003, basados en que solo

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección General de Minería
República Dominicana

fue recibida una oferta correspondiente a **VIAMAR, S. A.**, con una (1) camioneta Ford Ranger XL, 4x4, año 2022, transmisión mecánica y sobre todo por la imperante necesidad de comprar una camioneta para realizar las labores de supervisión y capacitación técnica-operacional y de seguridad de los trabajos de minería artesanal en las diferentes regiones del país.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones decidieron que los parámetros a evaluar serán cilindraje, la fuerza motriz, la seguridad, y el confort presentado.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) de agosto del año 2021, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería dio apertura al sobre "B", contentivo de la oferta económica presentada por las empresa **VIAMAR, S. A.**, la cual se adecuó a lo solicitado en la ficha técnica del proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2021-0003, en cuanto a la presentación de una garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del valor de su oferta económica, así como el formulario de oferta económica.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de agosto del año 2021 el Comité de Compras y Contrataciones de ésta Dirección General de Minería en su calidad de perito del proceso de comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2021-0003, evaluó las ofertas técnicas y económicas presentadas por la sociedad **VIAMAR, S. A.**, emitiendo el informe de evaluación de las ofertas económicas.

CONSIDERANDO I: Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación del perito que evaluará las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

CONSIDERANDO II: Que el artículo 71 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, estipula la designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección General de Minería
República Dominicana

CONSIDERANDO III: Que la oferta técnica presentada por **VIAMAR, S. A.,** cumplió con lo documentación requerida para el sobre "A", en los términos de referencia (ficha técnica) del proceso de comparación de precios referencia No. MINERIA-CCC-CP-2021-0003, así como con las especificaciones establecidas.

CONSIDERANDO IV: Que la oferta económica depositada por la empresa **VIAMAR, S. A.,** cumple con lo solicitado para el sobre "B", en los términos de referencia (ficha técnica) del proceso de comparación de precios referencia No. MINERIA-CCC-CP-2021-0003.

CONSIDERANDO V: Que la oferta económica presentada por la sociedad **VIAMAR, S. A.**, de una (1) camioneta Ford Ranger XL, 4x4, año 2022, transmisión mecánica por el monto de **un millón setecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 27/100 (RD$1,783,832.27)**, se ajusta a nuestro presupuesto.

CONSIDERANDO VI: Que la empresa **VIAMAR, S.A.,** ha demostrado tener la experiencia en la importación, venta y mantenimiento de vehículos.

VISTO: Los términos de referencia (ficha técnica) del proceso de comparación de precios de referencia No. MINERIA-CCC-CP-2021-0003.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por **VIAMAR, S. A.**

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, resoluta lo siguiente:

PRIMERA: **ACOGER y APROBAR** el informe realizado por el Perito, encargado de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas en el proceso **MINERIA-CCC-CP-2021-0003**, por la sociedad **VIAMAR, S. A.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección General de Minería
República Dominicana

SEGUNDA: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación por Comparación de Precios MINERIA-CCC-CP-2021-0003, para la compra de una (1) camioneta Ford Ranger XL, 4x4, año 2022, transmisión mecánica, al oferente **VIAMAR, S. A.,** por un monto ascendente a **un millón setecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 27/100 (RD$1,783,832.27),** para realizar las labores de supervisión y capacitación técnica-operacional y de seguridad de los trabajos de minería artesanal en las diferentes regiones del país.

TERCERO: **INSTRUIR** tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00pm del día veintitrés (23) del mes de agosto del año 2021.

William Moya
En representación de
Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería
Presidente

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección General de Minería
República Dominicana

Lucy Peña Pérez
Encargada del Depto. Jurídico
Miembro

Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la
Información Pública
Miembro

Berkis T. Paulino Rodríguez
Encargada Depto. Administrativo
y Financiero
Miembro

Carlos Peña Mercedes
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro